



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Alcaadozo, a 4 de Junio del 2018.

REUNIDOS:

De una parte D. Antonio Alfaro García, mayor de edad, con domicilio en Alcaadozo (Albacete) en su calle Escondite nº 7 y provisto de N.I.F. nº 7561918R, actuando en calidad de titular de su propia empresa y cuyo anagrama comercial es Multiocio Albacete que se dedica a la prestación de servicios de practica deportiva y actividades socio-culturales.

Y de otra parte Ayuntamiento del Albatana , con domicilio en Plaza Ayuntamiento , Nº 1 y provisto de C.I.F. P- 0200400 -J , actuando en calidad de titular de la piscina municipal de Albatana.

INTERVIENEN:

El primero en su propio nombre y derecho y el segundo en nombre y representación de servicios y ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera: La entidad Ayuntamiento de Albatana representada por Dº . Francisco Jose Mansilla Perez (Alcalde) encarga a D. Antonio Alfaro García (Multiocio Albacete) la prestación de sus servicios para el mantenimiento y servicios de socorrismo en la piscina municipal de Albatana durante la campaña en la que estas permanezcan abiertas al publico (01-07-18 al 31-08-18) , incluyendo limpieza inicial de la piscina, y regalo de 1 parque acuático día a determinar.



Segunda: La entidad Ayuntamiento de Albatana se compromete a pagar a D. Antonio Alfaro García la cantidad de 5990 € + IVA (21%) , (7247,90 € iva incluido) por los servicios que en la estipulación primera se citan.

Tercera: D. Antonio Alfaro García se compromete a prestar los servicios indicados de socorrista y mantenimiento ,en el periodo y horario que se indican con los trabajadores de su plantilla con la categoría de socorrista y mantenimiento.

Cuarta: En todo lo no previsto en el presente contrato habrá de estar a lo dispuesto en el Código de Comercio, en las Leyes especiales y en las reglas generales del Derecho común.

Quinta: Para resolver cualquier cuestión derivada del presente contrato las partes se someten expresamente a los Tribunales de Albacete, con renuncia de su fuero propio.

Y para que surta los efectos oportunos, firman los comparecientes el presente contrato que consta de dos folios y que se suscriben en cada hoja de los dos ejemplares idénticos que se otorgan mutuamente en el lugar y fecha al principio indicados.



Dº. Antonio Alfaro Garcia

Ayuntamiento de Albatana